

**“SEDA, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DERECHOS DE AUTOR”
SEDA-EGDPI**

**LICENCIA DE REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
CONTRATO PARA LA REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL
REPERTORIO DE SEDA Y SU DISTRIBUCIÓN EN DISCOS
Y OTROS SOPORTES FÍSICOS**



Contrato-licencia para la reproducción de obras del repertorio de SEDA
y su distribución en discos y otros soportes físicos



SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor Contrato Licencia de Reproducción-Distribución

Los abajo firmantes:

D. Manuel Recio Díaz, Patacho, en nombre y representación, como presidente de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor, Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual, en adelante **SEDA**, con domicilio en Madrid, calle Alberto Aguilera 35, 5º D, 28015, y CIF nº G-88521166;

y D.
con domicilio en ,
correo electrónico ,
con documento (DNI, Pasaporte, Permiso de residencia) nº:..... ,
actuando

en su propio nombre

en representación de ,
con domicilio en ,
y CIF nº: , en adelante **PRODUCTOR**;

ambas partes llevan a efecto el presente contrato, conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. En virtud de la presente licencia y bajo las condiciones que se establecen a continuación, SEDA concede a PRODUCTOR el derecho no exclusivo de reproducción de las obras del repertorio gestionado por SEDA, del autor o autores que más adelante se detallan; y el derecho a la explotación de dichas obras a través de la reproducción en el soporte físico indicado en la cláusula UNDECIMA de este documento, con la finalidad de distribuirlo y ponerlo a la venta al público dentro del territorio español y resto de países pertenecientes a la Unión Europea.

SEGUNDA. La presente licencia se otorga con carácter no exclusivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley de Propiedad Intelectual y queda condicionada a las normas de legal aplicación y a los límites que se expresan en este contrato.

TERCERA. La presente licencia queda limitada a las obras del repertorio gestionado por SEDA que se reflejan en este documento.

CUARTA. Las obras que se incorporen en soportes distribuidos por USUARIO y que no forman parte del Repertorio SEDA, bien por pertenecer a un no miembro de SEDA o bien por desconocerse su autor o titular, quedan excluidas de esta licencia, si bien SEDA se reserva el derecho de realizar una liquidación en concepto de derechos de autor durante el plazo de cinco años a contar desde la firma del presente contrato, para el supuesto de que dichas obras pasen a formar parte del repertorio gestionado por SEDA.

QUINTA. Las disposiciones contenidas en esta licencia dejan a salvo los derechos de los artistas, intérpretes y ejecutantes, así como el de los productores fonográficos, por la utilización de sus respectivas prestaciones.

SEXTA. Esta licencia queda condicionada a la realización de una reproducción fiel de las obras licenciadas y al compromiso de PRODUCTOR de respetar el derecho moral del autor, la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a los legítimos intereses del autor o menoscabo a su reputación.

La presente licencia no ampara la distribución de soportes con las obras del repertorio SEDA en producto encartado de carácter publicitario o con mensajes de patrocinio de marcas o servicios de terceros en cuyo caso, será preciso la comunicación individualizada y el otorgamiento de la autorización singular del autor con un incremento de la tarifa referida más adelante de un 20%.

SEPTIMA. PRODUCTOR hará constar en las cubiertas y en las etiquetas de todos los ejemplares las siguientes menciones:

- a) Título de las obras,
- b) el nombre de los autores y compositores de las obras,
- c) el nombre de los adaptadores y arreglistas de las letras y de las músicas, si los hubiere,
- d) el nombre de los editores en España de cada una de las obras, si los hubiere,
- e) las siglas de SEDA o su logotipo,
- f) Se antepondrán al nombre del productor los símbolos © y ® indicando el año de la publicación, en modo y colocación tales que muestren claramente que los derechos de explotación están reservados.

OCTAVA. PRODUCTOR liquidará a SEDA en concepto de derechos de Autor por la presente licencia, la cantidad correspondiente de acuerdo con las tarifas generales de SEDA. Las condiciones de pago se establecen en la factura que se emitirá a tal efecto, y el abono deberá realizarse, como se indica más adelante, en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de emisión.

El impago de la factura en el plazo fijado dejará sin efecto la validez de la presente licencia por incumplimiento de PRODUCTOR.

NOVENA. La presente licencia no se extiende a cualquier otra modalidad de explotación de las obras licenciadas. En consecuencia, cualquier otra utilización tal como la reproducción y/o distribución en distinto soporte o su uso promocional, deberá ser objeto de una nueva licencia.

DECIMA. La presente licencia es intransmisible. En consecuencia, cualquier subrogación que se desee realizar deberá contar con la autorización expresa de SEDA, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

UNDECIMA. La presente licencia se otorga para las modalidades de soportes físicos que se indican más adelante, en la cantidad indicada y para su distribución dentro del territorio español y en el resto de países de la Unión Europea, con el fin de su venta al público para uso privado. Tanto las obras como el tipo y formato de soporte del fonograma, el número de ejemplares y demás especificaciones de la reproducción solicitada, se hacen constar a continuación:

Tipo de soporte (seleccionar la opción acordada)

- Single. Vinilo de 7 pulgadas.
- Vinilo de 10 pulgadas
- Maxi-Single. Vinilo de 12 pulgadas
- LP. Vinilo de 12 pulgadas
- LP doble
- Casete (MC)
- Casete doble
- Disco compacto (CD)
- CD single (CDS)
- CD doble (CDD)
- DVD (video musical)
- Otro (indicar formato)

El número de unidades fabricadas a liquidar es de ejemplares, con un precio de venta al público (P.V.P.) de euros.

PRODUCTOR liquidará a SEDA en concepto de derechos de Autor por la presente licencia, la cantidad de euros, de acuerdo con las tarifas generales de SEDA.

Este importe se emite en la factura nº....., que PRODUCTOR abonará a SEDA en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de emisión, y sin cuyo abono esta licencia no será efectiva.



Relación de obras musicales incluidas en la presente licencia

Título genérico del soporte o fonograma:

Número de referencia: Marcar si es novedad o reposición

Pista	Título de la obra	Duración	Autores	Intérpretes	Arreglistas Adaptadores	Editores	Código ISRC	Código ISWC



PRODUCTOR señala como domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos el indicado al principio de este documento, debiendo comunicar a SEDA cualquier cambio en el mismo, bien por escrito, bien electrónicamente, bien mediante carta certificada con acuse de recibo, entendiéndose que lo conserva en el mismo lugar en tanto no lleve a efecto tal comunicación.

Leído y hallado conforme por ambas partes el presente documento, que se extiende por duplicado, en prueba de conformidad lo firman en lugar y fecha indicados

En....., a de de

Firma:

Firma:

Por PRODUCTOR

Por SEDA

CLÁUSULA INFORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos, le informamos que los datos facilitados serán tratados por “SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor”, con CIF G88521166 y domicilio social en Madrid, Calle Alberto Aguilera, nº 35, 5º derecha, en relación con la gestión de los derechos de propiedad intelectual y la verificación del uso de los derechos de explotación .

Los datos serán conservados con ese fin durante la vigencia de la relación contractual y, aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades, según la legislación aplicable.

Asimismo, sus datos serán tratados para enviarle comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre noticias e información de SEDA, salvo que se oponga marcando la siguiente casilla. Si no manifiesta su voluntad en contra, los datos serán conservados indefinidamente con esta finalidad.

Manifiesto mi oposición a la recepción de comunicaciones comerciales.

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del presente contrato. El tratamiento de sus datos para remitirle comunicaciones comerciales sobre noticias e información de SEDA está basado en el interés legítimo, si bien puede oponerse en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento efectuados con anterioridad.

Todos los datos solicitados son obligatorios para realizar las finalidades indicadas y poder cumplir con el contrato, de tal forma que la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de autorizar la correspondiente licencia de Reproducción-Distribución.

PRODUCTOR garantiza que los datos facilitados son ciertos y que, en caso de facilitar datos de terceros, ha obtenido el consentimiento de éstos.

Sus datos podrán ser comunicados a:

- a) El Ministerio de Cultura y Deporte de España, Administraciones Públicas y Organismos Judiciales, en los casos previstos por la Ley.
- b) Bancos y entidades financieras para gestionar los cobros y/o pagos.
- c) La Agencia Tributaria.
- d) Entidades de gestión de derechos nacionales e internacionales con las que SEDA haya suscrito acuerdos de representación o convenios de reciprocidad para la gestión de derechos de autor.

Productor puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como el derecho a la portabilidad de sus datos, en los términos establecidos en la normativa vigente. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.